CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2024 - 11:58:09
Recibo No. S000584417, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVsXXAAKCu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA
Sigla : FUNSOFAMED
Nit : 825001808-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501213
Fecha de inscripción: 17 de julio de 2001
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 NO. 12A-14
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : fsporunaesperanza2016@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7291170
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 NO. 12A-14
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : fsporunaesperanza2016@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2001 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2001, con el No. 1788 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOÑANDO POR UNA ESPERANZA, Sigla FUNSOFAMED.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 21 de febrero de 2003 de la Asamblea General de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2003, con el No. 3229 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 30 de junio de 2004 de la Junta Directiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2004, con el No. 4185 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS

Por Acta No. 1 del 06 de noviembre de 2004 de la Junta Extraordinaria De Socios de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2004, con el No. 4433 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta No. 13 del 16 de mayo de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2016, con el No. 16624 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 15 del 02 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2019, con el No. 22546 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Los fines principales de la fundación para el bienestar social de la infancia, la familia y el medio ambiente son los siguientes: A) gestionar, diseñar y ejecutar programas y proyectos sociales, economicos, culturales, ambientales, educativos, de investigación científica, tendientes a la organización y participación comunitaria que promuevan el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores margninados de la población colombiana haciendo énfasis en la recuperación socioeconómica de estas comunidades. B) promover, organizar, desarrollar talleres, cursos, seminarios, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuyan a consolidar la paz, los derechos humanos, el desarrollo social y economico y la organización para la participación ciudadana. C) atención integral a las población escolar, para elevar su calidad de vida. D) adelantar procesos de capacitación en situaciones como: Desarrollo familiar, soluciones de conflictos, armonización de criterios, crecimiento personal y para la convivencia ciudadana. E) gestionar y ejecutar proyectos de inversión social en salud, educación, ambientales, vivienda de interes social, agrícola, culturales, recreación, proyectos productivos y artesanales. F) realizar investigación en lo social, economico y cultural que reflejen las particularidades y las tendencias de la calidad de vida de los habitantes del departamento de la guajira. G) administrar recursos y desarrollar programas destinados a la inversión social para elevar la calidad de vida de la población del departamento de la guajira en general y en particular las etnias wayuu, koguis, arzarios y arhuacos. H) presentar proyectos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional que conlleven al desarrollo socioeconómico de la población colombiana. I) atención integral al adulto mayor. J) administrar servicios de salud en lo concerniente a actividades de prevención y atención de pacientes. K) suministro de medicamentos, elementos medicos, instrumental quirúrgico, biológicos, elementos de vacunación. L) realización de jornadas de vacunación humana y animal. M) monitoreo coberturas de vacunación. N) toma y transporte de muestras de laboratorios. O) suministro de insecticidas y raticidas. P) suministro de uniformes y elementos de protección laboral. R) realizar actividades de publicidad, radio, prensa escrita, t.V., Perifoneo, pasacalles, pancartas, avisos publicitarios.S) prestar los servicios de capacitacion en todos los campos, asesorias, consultorias, auditorias e interventorias. T) promover y fomentar el desarrollo de cooperativas, caja de ahorros, prestamos y auxilios mutuos, escuelas, bibliotecas, institutos técnicos o de habilitacion profesional, oficinas, de colocación, hospitales, campos de experimentación de deportes y demas organismos adecuados a fines profesionales, culturales, de solidaridad y previsión contemplados en los estatutos. U) promover la educación técnico-Cientifico de sus miembros. V) servir de intermediario para adquisición y distribución de elementos de consumo, materias primas y elementos de trabajo a al comunidad. W) realización de procesos de saneamientos de aportes patronales, a entidades territoriales, entes descentralizados, etc. X) realización de procesos de auditorias, en el area de la salud fundamentalmente en acciones de salud publica. Desarrollar y ejecutar programas de atención integral dirigida a la primera infancia; brindar complementación alimenticia y desarrollar acciones formativas y de promoción de estilo de vida saludable que mejoren y contribuyan al estado nutricional de los niños en las áreas urbana, rural o zonas indígenas o población desplazada; orientar y promover el desarrollo, educación, capacitación y mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres cabeza de familia, la población infantil y personas de la tercera edad; realizar estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida en la niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores y población en situación de desplazamiento; promover y difundir los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de medios masivos de comunicación, edición de publicaciones y materiales

audiovisuales y de eventos artísticos y culturales , deportivos y recreativos; desarrollar programas de capacitación en diferentes áreas como: Atención a la niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores y población en situación de desplazamiento, sociedad civil, desarrollo institucional, cultura, recreación y deporte. Atencion integral a migrantes. Capacitar en restablecimientos de derechos humanos a migrantes.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará conformado por los aportes que realicen sus fundadores, las donaciones efectuadas por otras entidades y personas naturales y los bienes adquiridos a cualquier título. La fundación podrá aceptar donaciones, aportes a la administración de proyectos, herencia legados condicionales, siempre no sean contrarios a las disposiciones estatutarias, adicionalmente que los recursos de origen local, nacional o internacional que se reciban por convenios con o sin destinación especifíca.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: A) participar en la junta directiva con voz pero sin voto. B) dirigir y organizar eficientemente la fundación. C) representar legalmente la fundación. D) velar por el patrimonio de la fundación y su buen manejo. E) planificar y coordinar el proceso de gestión, promoción y ejecución de los proyectos. F) proponer a la junta directiva criterios técnicos y económicos para seleccionar proyectos de inversión. G) coordinar el proceso de evaluación y control de los proyectos en su etapa de estudio y diseño. H) citar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva y someter a su consideración los informes de gestión de la fundación y de los estados financieros. I) gestión de la consecución de recursos en coordinación con la junta directiva para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la fundación. J) ejercer las funciones de ordenador de gastos. K) refrendar con su firma actos administrativos emanados de la junta directiva. L) las demás funciones inherentes a su cargo y las originadas por la junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2015 con el No. 15715 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID YOHANA BONETT CAMPO	C.C. No. 40.933.663

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	INGRID YOHANA BONETT CAMPO	C.C. No. 40.933.663
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULA ALEXANDRA PASSO POLO	C.C. No. 1.118.831.010
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO ELIAS MAESTRE FLORIAN	C.C. No. 1.118.846.447
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NERIS CANTILLO TAPIA CANTILLO	C.C. No. 39.012.199

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 26 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 24131 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LENYS GREGORIA GOMEZ LEAL	C.C. No. 1.118.825.900	274570-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 21 de febrero de 2003 de la Asamblea General	3229 del 12 de marzo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 30 de junio de 2004 de la Junta Directiva	4185 del 02 de julio de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 06 de noviembre de 2004 de la Junta Extraordinaria De Socios	4433 del 30 de noviembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 06 de enero de 2015 de la El Comerciante	15581 del 06 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 16 de mayo de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	16624 del 18 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 02 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	22546 del 04 de julio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8511
Otras actividades Código CIIU: I5629 G4771

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2024 - 11:58:09
Recibo No. S000584417, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVsXXAAKCu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.586.846.135,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****